



Nueva propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de ayudas a las artes escénicas, en la modalidad de producción de espectáculos para el año 2019.

Por Orden ECD/731/2019, de 10 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 27 de junio, se convocaron ayudas a las artes escénicas para el año 2019, por una cuantía de 920.750€, destinándose 425.000€ a producción de espectáculos.

Instruido el correspondiente expediente administrativo, con fecha 14 de octubre de 2019 se publicó en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Resolución definitiva del Director General de Cultura, de la citada convocatoria en la modalidad de producción de espectáculos, concediendo un plazo de diez días a partir del siguiente a su publicación en la referida página web para que los beneficiarios propuestos en la misma comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación.

Transcurrido el plazo de aceptaciones, todos los beneficiarios propuestos aceptan las cantidades establecidas en la Propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura, publicada el día 14 de octubre en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, excepto Teatro de la Estación SL, que no presenta aceptación a la cantidad propuesta (18.226,19€) para su proyecto Cannelle, 8 días de silencio.

Con fecha 21 de octubre de 2019, dentro del plazo de aceptación estipulado tras publicar la propuesta del Director General de Cultura en la página web del departamento, Caleidoscopio Teatro SL presenta escrito de aceptación de la ayuda propuesta. Posteriormente, con fecha 28 de octubre de 2019, y último día de plazo para aceptar, presenta escrito de desistimiento a la Producción del proyecto Garbancito 7.0.

Como consecuencia del desistimiento de Caleidoscopio Teatro SL y la no aceptación de Teatro de la Estación SL, el total de las cantidades que se les había propuesto a ambos beneficiarios, 44.226,19€, se reparte entre los otros dos proyectos empatados a 63 puntos, es decir, Teatro del Temple Soc.Coop. y Hola Clavel SL.



Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, el Director General de Cultura

Propongo

Primero.- Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo 1 adjunto a esta propuesta de resolución, que tendrá el carácter de definitiva, por un importe de 425.000€, de acuerdo con los criterios de valoración seguidos para efectuar la evaluación de las solicitudes, recogidos en el apartado Noveno de la Orden ECD/731/2019, de 10 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 27 de junio, por la que se convocaron las ayudas a las artes escénicas para el año 2019.

Segundo.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo 2 al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en la convocatoria.

Tercero.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a las artes escénicas](#).

Cuarto.- Conceder un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que Teatro del Temple Soc.Coop. y Hola Clavel S.L, como únicos beneficiarios afectados por la nueva propuesta, comuniquen a la Dirección General de Cultura, su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo 3. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director General de Cultura

Víctor Lucea Ayala